



## Universidad Politécnica de la Energía

MEMORANDUM SA/037-1/2020  
Asunto: Revalidación, Equivalencia  
y Reconocimiento de otros estudios

Tula de Allende, Hidalgo, a 04 de julio del 2020

Como parte del procedimiento de ingreso de los estudiantes a esta casa de estudios y con la finalidad de permitir la incorporación de otros estudiantes provenientes de programas afines con nuestros programas de estudio de otras instituciones educativas, se pone a disposición de los diferentes grupos de interés, la presente información.

1.- El solicitante de la revalidación deberá entregar en una USB al área de Servicios Escolares los siguientes documentos de su escuela de procedencia para su revisión:

- Constancia de estudios
- Certificado parcial/Historial académico
- Plan de estudios
- Contenidos temáticos

*Actualización 2020: Por motivos de pandemia Covid-19, se aceptan los documentos de manera electrónica para una primera revisión. Los documentos anteriores deberán ser enviados al correo: [servicios.escolares@upenergia.edu.mx](mailto:servicios.escolares@upenergia.edu.mx)*

2.- Una vez recibida la información, los encargados del área de Servicios Escolares pasan la información al Presidente de Academia que corresponde para su análisis y deliberación correspondiente, la cual será inapelable.



*Actualización 2020: Por motivos de pandemia Covid-19, los encargados del área de Servicios Escolares, reenvían la información al correo del Presidente de Academia que corresponda.*

3.- El Presidente de Academia con apoyo de su comité interno realizan el análisis de la solicitud, tomando en cuenta, entre otros aspectos, un alto grado de compatibilidad de lo avanzado en el programa educativo de procedencia del solicitante con algún nivel del programa educativo de la UPE.

4.- La deliberación final se envía al área de Servicios Escolares, la cual puede ser: Solicitud aceptada o no aceptada. Aún cuando sea aceptada, se reserva el derecho de pedir al solicitante cierta nivelación en diferentes cuatrimestres del plan de estudios, dependiendo de cada situación particular.

*Nota: Los tiempos de revisión y deliberación pueden variar; no obstante, se cuida que los tiempos se apeguen al inicio del cuatrimestre inmediato a la solicitud, para, en caso de proceder con la revalidación, el solicitante pueda incorporarse a la brevedad al programa educativo que corresponde.*

5.- La encargada de Servicios Escolares, informa al solicitante el veredicto final. En el caso de un veredicto favorable, se le da más información para su incorporación (pago por revalidación de créditos, fecha de ingreso, entre otros). En el caso de un veredicto no favorable y el solicitante requiera alguna aclaración, el encargado de Servicios Escolares puede remitir al solicitante al Presidente de Academia correspondiente.

6.- Todo lo no estipulado en este procedimiento de revalidación de estudios, se procederá conforme al reglamento escolar correspondiente.

**Elaboró**

Violeta Gonzaga Hernández

Jefa de oficina de Servicios Escolares

**Autorizó**

Dr. Arturo Redondo Galván

Secretario Académico